

Ejecutivo 2021-00154-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente informando que, el apoderado de la parte actora, solicita que se ordene el emplazamiento de los demandados Carlos Enrique Caicedo y Carlos Lancheros Ayala, teniendo en cuenta lo certificado por la empresa de correo, Inter Rapidísimo. Bucaramanga, **16 SEP 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

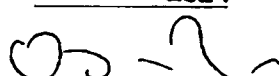
Bucaramanga, **16 SEP 2021**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y una vez revisadas las presentes diligencias, no se accede a la solicitud de emplazamiento, y se insta al apoderado de la parte actora, para que intente la notificación personal del demandado Carlos Enrique Caicedo con CC. 13.837.818, en la Calle 16 # 22-05, de Bucaramanga o al correo electrónico arual18_02@hotmail.com; y al también demandado Carlos Lancheros Ayala con CC. 1.007.644.661; en la Cra 27 # 18-22, de esta ciudad; o al correo electrónico lancherosayala@gmail.com; lo anterior, teniendo en cuenta lo informado por SURA y la NUEVA EPS.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>08</u> hoy,
17 SEP 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO